



# Sección Judicial

## Remates

### JOSÉ H. GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Secr. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Sáez Daniel Héctor s/ Concurso Especial, Expte. 67.406, que el Mart José H. Gómez subastará EL 15 SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:30 HS, en Brown 160 San Isidro, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble, ubicado en Montevideo 2701, esquina Camino Real Morón a San Fernando, de Boulogne, matrícula 10.709, Nomenclatura catastral; Circ; VI, Sec; A, Manzana; 1, Parcela; 5, de San Isidro, Prov. de Bs As. Según título a fs. 47/50 la parcela posee una superficie de 232,30 m2. Según mand. de const. de fs. 371/4 se encuentra ocupada por Erna Radetzki DNI 14.079.868 en carácter de propietaria junto con su ex pareja Héctor Daniel Sáez, e hijos menores Marcelo Sáez, David Sáez y su sobrino menor de edad Luis David Radetzki. Según acta de constatación de fs. 371/4 la vivienda en planta baja consta de un living, un comedor, un escritorio, un baño y una cocina comedor. En la planta alta posee dos dormitorios al frente, un baño, y un tercer dormitorio en suite al contra frente. Existe además un play room de fácil acceso. Totaliza una superficie cubierta de vivienda de 140 m2 aproximadamente. Por otro lado existe en planta baja, una superficie cubierta de aproximadamente 150 m2, que funciona como depósito, anexada lateralmente a la vivienda, con entradas por Camino Real Morón a San Fernando s/n° y por la ochava de las dos arterias nombradas. La construcción cuenta con infraestructura de servicios, excepto servicio de cloacas, su antigüedad es de 23 años aproximadamente y su estado es necesitado de pintura y de reparaciones menores. Base \$ 210.666. Señá 10%, Comisión 5% a cargo de la parte compradora, aportes y sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme al Art. 133 del CPCC (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los derechos respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 de 07/11/1996. E. D. revista del 18/03/97). Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitas días 7, 8, 9, 12 y 13 de septiembre de 2011, de 12:00 a 15:00 hs. San Isidro, 15 de julio de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.186 / ago. 19 v. ago. 26

### MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. U., de Dolores, hace saber que María del Carmen

Rodríguez Mart. y Corr. Público Mat. 863 -T° III - F° 101 del C.M.C.P.D.J.D., (TE:0226715404395), rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, un inmueble sito en calle Pellegrini N° 1285 de Dolores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Mz. 222, Parc. 1B. Matrícula 1311 (Dolores) Base: \$ 10.908,66. Si no hubiere postores se rematará el día 2 de septiembre de 2011 a las 11 hs. con base de \$ 8.181,50. Si no hubiere ofertas se remata el día 7 de septiembre de 2011 a las 11 hs. sin base. Deudas: Munic.: \$ 5.673,12 al 20/7/11. ARBA \$ 337,60 al 14/07/11. No se informa deudas de servicios por no constar en el expediente. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y familia. Visita: 29/08/2011 de 16 a 18 hs. Sellado 1 %. Señá 30%. Comisión 3,5% c/p más el 10% de aportes a cargo del comprador. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta. Constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos: "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ Martino Juan Carlos y otra s/Cobro de Pesos" Expte. N° 45.458. Dolores, 16 de agosto de 2011. María Juliana Hernández, Secretaria.

L.P. 25.269 / ago. 24 v. ago. 26

### RICARDO AMADO LANDONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Ricardo Amado Landoni, mat. 2093, F° 173, T° I del Colegio de Martilleros de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en calle Las Heras N° 193 de Bolívar, con registro de asistencia, el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. C, Manzana 197, Parcela 6, U.F. 1 Polígono 00-01. Partida N° 3.987, Matrícula 183/1 de Bolívar (11). Base \$ 45.782,70. Señá 10% a cuenta precio, más 0,5% sellado de Boleto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión 3% a cada parte. El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Silvina Lucía Arce y familia. Adeuda Tasas Municipales \$ 6.212,12 al día 8/4/2011 y adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 945,20 al día 28/4/2011. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El inmueble podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Banco Macro S.A. c/ Fernández González, Nilson s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 595/2004). Bolívar, 12 de agosto de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

L.P. 25.280 / ago. 24 v. ago. 26

### CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Siciliano 2029 Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección C, Chacra 8, Manzana 8m, parcela 21, Inscripción de Dominio Matrícula N° 37164 del Partido de Esteban Echeverría. Deudas del inmueble: ARBA \$ 1.745, Municipalidad de E. Echeverría \$ 3.871,70, AYSA \$ 16,33. Ocupado por José Alberto Morales quien manifestó ser propietario, y ocupar el inmueble junto a su hijo Matías Nahuel Morales, su nuera Marisol Romina Presta y un menor. Venta al mejor postor con la base de \$ 36.378,66. Señá 10 % sellado 1 %. Comisión 1,5 % por cada parte. El comprador deberá abonar señá, sellado y comisión en efectivo a la firma del

boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que la inscripción de la venta se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Visitas al inmueble el día 2 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stark Raquel Liliana c/ Morales José Alberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 59818. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 48.213 / ago. 25 v. ago. 29

### DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, comunica que en autos "Zapateiro Hnos. S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 2484, CUIT del fallido N° 30-53053709-5, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, rematará: EL 16 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín, los siguientes bienes ubicados en la localidad de Gral. Viamonte (B): 1) un inmueble que consta de Salón ubicado en esquina de calle Italia y Uruguay de 13 x 22 mts., Galpón lindero de 29 x35 mts. y Galpón lindero al anterior en la parte interior, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 18-b.- Partida 049-001457-8, Matrícula 8095. Base \$ 950.000,00. 2) un lote de terreno baldío sobre calle Italia, de 8.80 mts. de frente por 37.65 mts. de fondo, sup. Total 331.32 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-j. Partida 049-008789-3, Matrícula 4798. Base \$ 130.000,00. 3) un lote de terreno baldío sobre calle Italia, de 8 mts. de frente por 29,65 mts. de fondo, sup. Total 237.20 mts.2, lindero al lote anterior.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-e. Partida 049-008788-5, Matrícula 845. Base \$ 100.000,00. 4) un lote de terreno sobre calle Libertad, de 10 mts. de frente por 21 mts. de fondo, sup. Total 210 mts.2, con un tinglado parabólico de chapa canaleta de zinc.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-c. Partida 049-008786-9, Matrícula 7241. Base \$ 170.000,00. Condiciones de venta: Los inmuebles se encuentran desocupados. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señá 10%; sellado de boleto 1%; y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación más el 10% sobre la comisión, en concepto de aportes previsionales (a cargo del comprador, Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo, mediante depósito judicial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Junín, como pertenencia a estos autos y a la orden del Juzgado. En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). Por orden de

V.S. se transcribe el punto VIII del auto de venta el cual reza: "Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos". Todo concurrente al acto deberá presentar Documento Nacional de Identidad. Visita: 13 de septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.546 / ago. 25 v. ago. 31

### LUIS ENRIQUE QUINTERO

POR 5 DÍAS - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, Reg. 1550 C.M. Dto. Jud. MDP., dom. legal calle Tucumán 2366, T.E. cel. 0223-155-295 887 y 155-028 347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Mar del Plata, sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero Reg. 1550, rematará EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Col. Mart. MdP., calle Bolívar N° 2948/58 de esta ciudad el 100% del bien inmueble sito en calle 11 de Septiembre N° 3847/51/55, Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc. C, Mza. 210-d, Parc. 13, que mide 12,99 mts. de frente x 34,64 mts. de fondo o sea una Sup. Total del lote de 449,9736 mdm2. Matrícula N° (045) 183.135 de esta ciudad, con todo lo plantado y adherido. Base de venta \$ 97.606,66. Al contado, mejor postor. Señala 10%, sellado boleto 0,50% p/compradora, comisión 5%, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. Para el caso de no existir oferentes, se subastará el día 15/09/11 con base de \$ 73.205, mismas condiciones y de persistir falta de oferentes, se subastará el día 26/09/11 sin base misma hora y condiciones. Revisar el inmueble los días 23/08/11, de 11 a 12 hs., y 5/09/11 de 10:30 a 11:30 hs. Admítense ofertas bajo sobre: las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consiguen en estos actuados. Todos lo asistentes deberán identificarse, y para el caso de comprar en comisión deberán acreditarlo con poder especial que será anexado a los presentes autos. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos "Barla, José B. y ots. s/ Inc. Concurso y Quiebra" - Expte. N° MP 29.178/2010. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.562 / ago. 25 v. ago. 31

### MIGUEL A. BÁÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 17 hace saber en los autos Martín Gustavo c/ Sánchez Rafael y otro s/ Escrituración", exp. N° 665, que el martillero Miguel A. Bández, col. 5612, domicilio 5 ro. 1348 La Plata, correo: tasacionesyrematesbm@hotmail.com, subastará EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 09,00 HS. En la sala de audiencia Sup. Corte, (lindera al Juzgado 23) edificio Tribunales, Av. 13 e/ 47y 48 La Plata, inmuebles ad corpus a saber 1°) 50% indiviso, propiedad sita ciudad y partido de La Plata, calle 16 N° 663, matrícula 144478 de La Plata, nomenclatura catastral I-L- Mz. 878, parc. 3-a, Pol. 00-05 y 01-01, ocupada por viuda de codemandado, Base \$ 26.937,66; exhibición día 7 septiembre de 13,00 a 14,00 Hs. 2°)

Propiedad sita ciudad y partido de La Plata, calle 11 N° 346, matrícula 179.809, de La Plata, nomenclatura catastral I-G\_mz 533, parcela 22-e; ocupada por viuda de heredero de codemandado. Base \$ 37.464,66. Exhibición, día 7 de septiembre de 10,00 a 11,00 Hs. 3°) Propiedad sita en ciudad y partido de Brandsen, calle Rivadavia N° 99 esquina Larrea, matrícula 12341/2 de Brandsen, nomenclatura Catastral I-ch 10- mz 10-a -Parc. 14-b ocupada por codemandado Base \$ 63.356,66, exhibición 6 de septiembre de 11,00 a 12,00 Hs. 4°) Cochera sita en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, calle Corrientes N° 2414/42, matrícula 56742, nomenclatura catastral I-D-53a- 1g-UF 346, Pol 01-56 desocupada base \$ 5.961,33 exhibición día 5 de septiembre de 2011 de 11,00 a 12,00 Hs. Ventas al contado y mejor postor. El Comprador deberá abonar acto de remate en efectivo, seña 10%, sellado 1%, Honorarios 3 % (c/parte), más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. En caso de compra en comisión deberá consignarse en el Boleto el nombre del comitente, bajo apercibimiento Art. 582 CPCC. No se admitirá cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado, bajo apercibimiento conforme Art. 133 CPCC. Se deja constancia que son a cargo del comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario. La Plata, 11 de agosto de 2011. Silvana Karina Noel, auxiliar letrada.

L.P. 25.396 / ago. 26 v. ago. 30

### NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Devincenzi, Amador y ot. c/Barrios, Norma s/Ejecución" expte. N° 57.270, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 31 DE AGOSTO DE 2011 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Juan de Dios Filiberto N° 535 de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. IV, Secc. DD, Mzna. 362, Parc. 10, Matrícula 40.083 (045). Superf. del lote 333 m2. Base \$ 32.079. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 12-09-2011 Base \$ 24.059, y en caso de resultado negativo se realizará el 22-09-2011 Sin Base, TODAS A LAS 13:30 HS. Señala 10%, Comisión 3% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 31-08-2011 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por demandado y grupo fiar., libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a may./11: OSSE \$ 2.544,24.; a abr./11: Inmob. \$ 3.708,20.; a nov./06: M.G.P. \$ 1.429,99. Informes al Mart., Tel 491-5183. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Secretaria, Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.000 / ago. 26 v. ago. 30

### SANDRA CARDILLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 4 de La Plata comunica que la Martillera Sandra Cardillo, col. 6152, 43 N° 819, 427-3359 en autos "Transcot S.A. s/ Incidente de ejecución de sentencia" Exp. 93207, rematará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:15 HS. sala de audiencias Jdo. 4 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100% del inmueble, ad corpus, con todo lo plantado y edificado sito en calle Rodolfo López 2666 de la localidad y partido de Quilmes, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. D, Mza. 61, Parc. 13. Partida inmobiliaria 137319. Mat. 42195 (086). Lote de 10 m por 34,30 m, Sup. 329,85 m2. Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 271/272. Base \$ 226.600,00. Señala 10% Sellado 1 % Honorarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitas día 10/09/2011 de 12 a 13 hs. La Plata, 8 de julio de 2011. Federico Martínez, secretario.

C.C. 9.609 / ago. 26 v. ago. 30

### GUILLERMO CARLOS GUTIÉRREZ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "C. G. Mar S.A. s/ Quiebra Causa N° 81", que el martillero Guillermo Carlos Gutiérrez, Mat. 2559, Col. M. del Plata, subastará EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado edificado y adherido al suelo sito en calle Guanahani N° 2940 entre Pescadores y Cantera (finalización calle) de esta ciudad de Mar del Plata, designado como Parcela 23-a de la Manzana 26-k, s/plano 45-84.91, y mide 20 mts. frente al SO sobre calle Guanahani 49,35 mts. costado NO lindando con Parc. 25, en su contrafrente 24,70 mts. al Este lindando con fondo Parc. 15 y 16 y 34,86 mts en su otro costado SE lindando con Parc. 22. Sup. 842,05 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26-k, Parcela 23-a, Matrícula 182.874(045), y demás circunstancias que surgen del expediente donde se ordena la venta. Base \$ 180.000,00. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 14 de septiembre de 2011, con base de \$ 135.000,00 y si tampoco hubiere postores 3er. subasta mismo lugar y hora el 16 de septiembre de 2011, sin base, al contado y al mejor postor. Señala 10%, Arancel 5% más aporte previsional, sellado fiscal 1 %, todo ello a cargo adquirente, dinero efectivo acto de remate. Ocupado conforme surge de autos mandamiento Fs. 1458. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. No podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa con posterioridad a la toma de posesión. Reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 70.000 y adeuda O.S.S.E. cta. 67.208/000 \$ 53.410,03 al 16/02/11, A.R.B.A. Pda. 045-09487-9 \$ 526,90 al 21/12/10, Municipalidad cta. 72989-3 \$ 23.142,50 y cta. 72.988/6 \$ 25.036,25, ambas al 31/12/10, no cargando con todo ello el adquirente y cancelando la hipoteca al escriturar por ser la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión. Día visita: 8 de septiembre de 2011 de 9 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax: 0223-4961637. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, secretario.

C.C. 9.596 / ago. 26 v. ago. 30

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 836-09, caratulada: "Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal, oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN RAMÓN RODRÍGUEZ LEIVA, a estar a derecho (artículo 129 del C.P.P.), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 033654/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de abril de 2011.- I.-...II.- En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodríguez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ramón Rodríguez Leiva, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del C.P.P.). Secretaría, 25 de abril de 2011. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.487 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 285/09 Interno N° 382 caratulada "Varverde Francisco Pablo S/Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Puertas Joaquín Mario Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar VALVERDE FRANCISCO PABLO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 285/09 Interno N° 382 caratulada "Varverde Francisco Pablo S/Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Puertas Joaquín Mario en Villa Gesell" correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Valverde Francisco Pablo, chileno, titular del D.N.I. N° 92.969.993, hijo de Francisco Javier y de Verónica Orellana, nacido el día 20 de mayo de 1982 en Santiago de Chile, con último domicilio en Avenida 31 entre Paseo 115 y 119 de Villa Gesell, por el delito de Hurto Simple previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal a Puertas Joaquín Mario en Villa Gesell, por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

C.C. 9.403 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.392 Investigación Penal Preparatoria N° 2838/11, caratulado Incidente de Eximición de Prisión en favor de LUGO PEDRO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Lugo Pedro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando:... Por ello Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de Prisión en favor de Pedro Alberto Lugo, por el delito de Robo, previsto y reprimido por el Art.164 del Código Penal (Arts.185, 186 y ccdtes. del C.P.P. a contrario) Glosece copia en la ppal. y en la IPP. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Valeria del Mar atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que

Lugo Pedro sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez. C.C. 9.409 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10991 Investigación Penal Preparatoria N° 5147/0, seguida Maidana Matías Daniel y otros por el delito de Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego, cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y por ser en Despoblado y en Banda, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MAIDANA MATÍAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era de la localidad de Guernica, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de julio de 2011 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente. ... a Matías Daniel Maidana, DNI N° 35.409.044, argentino, de 19 años de edad, soltero, instruido, desocupado, hijo de Fabián Martínez y de Mirta Andrea Padrón, domiciliado en calle 112 N° 1552 de Guernica en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud por el momento no ha podido ser acreditada y por ser en Despoblado y en Banda en los términos del Art. 166, inciso 2°, 3° párrafo en relación al inc. 2° primer párrafo del Art. 166 del Código Penal, por el que se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., arg. Arts. 1°, 321, 323 inc. 2° y ccdtes. del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Guernica atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Maidana Matías Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dolores, 3 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.408 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 9576 IPP N° 2683/08, seguida a PADILLA MARTÍN GABRIEL y otro por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en 54 N° 1122 entre 11 y 12 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida por Resolución de fecha 05/09/09 a fs. 155 y vta., Art. 76 ter. a contrario del C.P.P. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ceso del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados (inc. N° 9576 IPP N° 2683/08 que se le sigue a Martín Gabriel Padilla, por suponersele autor penalmente responsable del delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución y de conformidad con lo normado en el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, elévense a la SGA junto con los formularios correspondientes a los efectos de la posterior asignación en el Juzgado en lo Correccional Dptal. correspondiente. Sirva el presente proveído de muy atenta nota supletoria de estilo. III. Atento a la ilocalización del coimputado Padilla, procédase a la notificación del nombrado, por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial en sus públicos despachos. Dolores, 4 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.407 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1149/2253 seguida a JOSÉ ANTONIO PINTOS SALABERRY por Lesiones Graves en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los cinco días del mes de julio de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, ... Cuestiones... por ello, el Tribunal por Unanimidad Resuelve: Sobreseer a José Antonio Pintos Salaberry... , en orden al delito de Lesiones graves en riña por el que fue requerido de juicio, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 95 del C. Penal y 210 Y 323 inc. 1° del c.P.P.). Regístrese. Notifíquese... Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Avalos, José Luis Macchi; Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 8 de agosto de 2010. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado José Antonio Pintos Salaberry provenientes de la Comisaría de Villa Gesell 1a y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 336, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 329/300 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Presidente Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 8 de agosto de 2011. Fermín Caricaburu, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.406 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12854 (I.P.P. N° 103972) seguida a "Libutzky Luis s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Tva.", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 23 N° 736 casi calle 18 de la localidad de Las Toninas, Partido de la Costa, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LIBUTZKI JOSÉ LUIS, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc. 4° en relación con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) .... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2003. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.405 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 4/52611) seguida a "Rey, Agustín Gabriel Ortiz, Gabino y otro s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 430 N° 760 Km. 26.700 de Florencio Varela y en calle Avda. 11 bis e/ Paseo 108 y 109 de Villa Gesell respectivamente, la resolución dictada el 27 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: conclusiones arribadas y lo preceptuado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P., corresponde, y así lo Resuelvo: Declarar definitivamente extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa respecto de los imputados JUAN RAMÓN GALEANO, GABINO ORTIZ y AGUSTÍN GABRIEL REY... Fdo.: Héctor Abel Musumano, Juez Criminal y Correccional. Dra. Nora Alicia Martini, Auxiliar Letrada. Asimismo, atento el estado de la presente, procédase a la notificación de los prevenidos Agustín Gabriel Rey y Gabino Ortiz por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.404 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19336 (I.P.P. N° 00/399/11/0 caratulada Otero Alejandro Mariano (I)/ Vomero Alejandro Daniel (I) s/ Infracc. Ley N° 23.737 (tenencia para consumo personal) de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Fonrouge N° 2351 Depto. 4 de Mataderos Ciudad Autónoma, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, y de conformidad con lo estatuido por los Arts. 321, 322, 323, inc. 3°, 324 y conds. del Código de Procedimiento Penal, 19 CN Resuelvo: 1° Hacer lugar al cambio de Calificación legal impetra o por la Señora Defensora Oficial. 2° Sobreseer totalmente al imputado VOMERO ALEJANDRO DANIEL, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para uso personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alejandro Daniel Vomero, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se aumentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.402 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1 Departamental, Dr. José Luis Ares, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 450/11 caratulada "Flores, Horacio Emilio por Hurto Agravado por Escalamiento", a fin de solicitarle se sirva recomendar la inserción en la publicación del Ministerio de Gobierno de la Provincia (Boletín Oficial) de lo que a continuación se transcribe: "El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. José Luis Ares, cita a HORACIO EMILIO FLORES DNI N° 30.392.330, nacido el 18 de mayo de 1986 en Coronel Dorrego, Argentino, hijo de Horacio Idelfredo y de Mirta Graciela Debliger, con último domicilio conocido en calle Maciel N° 125 de Coronel Dorrego, en la causa N° 450/11 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto agravado por escalamiento; para que en el término de cinco (5) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 32 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde disponerse su comparendo compulsivo". Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Juan Andrés Cumiz, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.399 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.836/08 (Sorteo N° 2007/08 e I.P.P. N° 1 DM/16790), caratulada "Lima Facundo Sebastián s/ Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FACUNDO SEBASTIÁN LIMA, de estado civil soltero, DNI 27.709.209, de ocupación comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1979, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Don Orione 717 de la localidad de San Fernando, hijo de Ricardo Alberto Lima y de Viviana Noemí Moreti, a efectos de notificarlo en la causa de referencia. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 8 de agosto de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.836/08 respecto de Lima Facundo Sebastián por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C. P. II) Dejar sin efecto /a averiguación de paradero dispuesta a fs. 163 sobre Facundo Sebastián Lima. Notifíquese al fiscal, a la Defensa

y librese edicto a fin de notificar al Imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.391 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.436/07 (Sorteo N° 935/07 e I.P.P. N° 66688), caratulada "Sánchez Porta Alex, Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del art 129 del C.P.P. se notifica a ALEX SÁNCHEZ PORTA, de estado civil viudo, DNI 07509826, de ocupación pintor, nacido el 29 de julio de 1969, en la localidad de Lima Perú, de nacionalidad peruano, con último domicilio conocido en Bruix 4623 Barrios Flores de la localidad de Capital Federal, hijo de Zenobio Porta y de Maxilia Sánchez, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.436/07 respecto de Alex Sánchez Porta, por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo dispuesto a fs. 94/95 sobre Alex Sánchez Porta. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 10 de agosto de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.390 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 216/292 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, caratulada "Incidente de Sanción disciplinaria impuesta al Dr. Franco Di Pisa en causa N° 216/2011 PRIMOSICH ÁNGEL IGNACIO", a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Brandsen N° 2164 de la Ciudad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 3 de 2011. Autos y Vistos Resuelvo:... Separar del proceso al Dr. Franco Di Pisa a cuyo efecto fórmese el correspondiente Incidente de Sanción Disciplinaria... hágase saber al encartado.... Regístrese, notifíquese.... Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto 11 de 2011.

C.C. 9.387 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN MAXIMILIANO LEGUIZAMÓN, DNI N° 36.641.634, con último domicilio conocido en Garibaldi N° 1921 de San Fernando (Bs. As.), por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.553/10 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de agosto de 2011. desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Maximiliano Rubén Leguizamón, previo a resolver o que corresponda, cítesele por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP)... Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.375 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la causa N° 43/11 caratulada "Brandan, Jorge David Ezequiel y Duarte, Claudio Alejandro u Oscar Omar s/ Hurto simple", Dependencia

Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OSCAR OMAR O CLAUDIO ALEJANDRO DUARTE a los fines de ser notificado en la causa N° 43/11 que se le sigue por el delito de hurto simple, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 1 de julio de 2011. En atención a lo informado a fs. 176 y 177, cítase al imputado Oscar Omar o Claudio Alejandro Duarte mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretario." San Justo, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.371 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GUSTAVO NICOLÁS MIRASU, 35.750.301, argentino, instruido, nacido en María Teresa Santa Fe, el día 15 de julio de 1991, hijo de Carlos Daniel y de Estela Mabel Gómez, último domicilio conocido: calle Antártida Argentina 163 de la localidad de Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2011, ignorándose el paradero actual del encartado GUSTAVO NICOLÁS MIRASU y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves en Capitán Sarmiento en la causa N° 2817, de este registro -I.P.P. N° 470/10 caratulada: " Mirasu, Gustavo Nicolás y otros - Lesiones leves - Capitán Sarmiento ", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 2 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.388 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, comunica que en autos "Cucci, José s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 28.025, con fecha 29 de octubre de 2010 se ha declarado la quiebra de JOSÉ CUCCI, DNI N° 5.131.629, con domicilio en la calle Viejo Bueno N° 474 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de (5) días (art. 88 inc. 3° de LCQ). VI) Intimar al fallido para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda la documentación relacionada con su actividad. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 3 y 5 de LCQ. VIII) Prohibir a la fallida efectuar pagos y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (art. 88 inc. 5° de LCQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de septiembre de 2011 ante la Síndico designada en autos Cra. Belkis Elena Davicino, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:00 a 19:30 hs. Se comunica que el día 02 de noviem-

bre de 2011 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Quilmes, 05 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.336 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JULIANO MÓNICA IRENE (DNI 5.696.834 CUIT 27-05696834-8) con domicilio en la calle N° 1 N° 1507 de La Plata Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contador José Ángel Tsanis con domicilio en la calle 50 N° 1410 de La Plata los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 1° de setiembre de 2011. El plazo para presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 17 de octubre de 2011 y 30 de noviembre de 2011 respectivamente. La Plata, 11 de agosto de 2011. Dra. María Rosa Zucarni, Secretaria.

C.C. 9.488 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 3440 caratulada “López Juan Alberto s/ Incidente de Ejecución de Pena en causa 3297 s/ Condena de Ejecución Condicional e inhabilitación (J. Correccional Uno)”, de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E. Nitti. El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a JUAN ALBERTO LÓPEZ en causa N° 3440 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos: I- Por devuelta la presente causa proveniente del Correccional N° 1 y siendo exacto lo expuesto, notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 61/62 y, no siendo impugnado por las partes, Apruébas el mismo. II Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo: Dr. Luis E. Nitti. Juez. Jesús María Antonell, Abogado Secretario. Dolores, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.442 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011891-10 caratulada “Mazzello Di Paolo Javier s/ Apremisos ilegales, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NOELIA FABIANA GALLARDO y a CARLOS DANIEL SAUMA con último domicilio conocido Patricios N° 108 de la localidad de Bahía Blanca; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 de Bahía Blanca, con el objeto de recibirseles declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 08 de agosto de 2011. Atento lo informado a fs. 48 por el personal de la Of. de Mandamientos y Notificaciones, ignorándose el actual domicilio de Noelia Gallardo y Carlos Sauma, librese oficio a la Directora de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial del Ministerio de Gobierno a fin que por el término de cinco días proceda a citar mediante edictos (art. 129 del Código Procesal Penal) a los nombrados, con motivo que comparezca a primera audiencia a la sede de esta UFIJ N° 11, con asiento en calle Estomba N° 127 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración testimonial en los presentes actuados.” Santiago R.M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.441 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomaz de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS GABRIEL MENDOZA y JORGE EDUARDO MOREIRA en la causa N° 01-

003139-11 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio y Sobreseer a Matías Gabriel Mendoza y a Jorge Eduardo Moreira, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 9.439 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 21 de febrero de 2011, se ha decretado la quiebra del Sr. IGLESIAS GUSTAVO ALBERTO, DNI 12.200.059, con domicilio real en calle Rivadavia 2458 8°B, de Mar del Plata, Síndico designado Cdr. Francisco Quesada, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 24 de octubre de 2011, en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 06/12/2011. Presentación de Informe General: 28/02/2012. Mar del Plata, 09 de agosto de 2011. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.505 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 27 de mayo de 2011 en autos caratulados “Roldán Omar Eduardo s/ Concurso Preventivo (pequeño)”, (Expte. N° 6.996), se ha declarado el Estado de Quiebra de ROLDÁN OMAR EDUARDO, DNI 11.506.909, CUIT 20-11506909-9, con domicilio en calle Alberti N° 3241/45 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan los mismos a disposición de la Síndico CPN Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17.336-3 C.P.C.E.P.B.A., con domicilio constituido en calle Arenales N° 3061, PB “B” de esta ciudad de Mar del Plata; Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.506 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N°2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1843 (413) que se le sigue a “Aguirre, Maximiliano Lucas s/ Robo Calificado por el uso de arma”, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la sentencia recaída con fecha 12/08/10 en la causa que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. MAXIMILIANO LUCAS AGUIRRE,... La Plata 12 de agosto de 2011. I) Declarar parcialmente procedente el recurso interpuesto sin costas II) Condenar a Maximiliano Lucas Aguirre a 5 años de prisión, accesorias legales y costas de primer instancia, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas, rigen los Arts. 40, 41, 166 inc. 2do, párrafo 1ro. del Código Penal, 210, 448, 450, 451, 456, 460, 530, y 531 del C.P.P. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini, Jueces del Exmo. Tribunal de Casación Penal. Campana, 14 de julio de 2011. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.509 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, comunica por cinco días que en los autos caratulados “GARABENTO, JUAN CARLOS s/ Incidente de Realización de Bienes”, Expte N° 16.126/1, llama a mejoramiento de oferta para EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:30 HORAS, a llevarse a cabo en la Secretaría del Juzgado interviniente sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata; sobre el 100%

de un inmueble ubicado en calle 72 N° 2840 entre 151 y 152 de La Plata, nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección C, Chacra 119, Manzana 119-j, Parcela 18, Matrícula N° 77829 (055), edificado sobre lote de terreno de 267,50 mts.2 (10 x 26,75 mts.), superficie cubierta 116,75 mts.2. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las 13:00 horas del día 5 de octubre de 2011, en sobre cerrado suscripto por el oferente y la actuario debiendo superar la suma de \$ 80.000 con más el 3% de comisión correspondiente al enajenador. Las ofertas deberán constar de A) En el exterior: 1) Carátula del expediente; 2) Identificación del oferente y del bien. B) En el interior: persona física, apellido y nombre, profesión, edad, estado civil y documento de identidad, adjuntando fotocopia de dicha documentación, denunciando domicilio real y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De ser persona jurídica deberán puntualizarse los datos filiatorios del representante del ente societario, denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado debiendo acompañar copia autenticada del contrato social y sus modificaciones con constancia de su inscripción ante la autoridad respectiva y copia autenticada de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. En todos los casos deberá denunciarse CUIT o CUIL del oferente acompañando fotocopia de dichas constancias. Asimismo, deberá indicarse el precio ofrecido. C) Constancia de haber realizado el depósito del 10% del, precio total ofertado como garantía del mantenimiento de la oferta. La presentación de la oferta importa por parte del oferente el conocimiento de la presente y su consentimiento con las condiciones de venta fijadas, como así también su manifestación expresa de estar en conocimiento del estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del inmueble. Devolución de Garantías: El importe correspondiente a las ofertas no adjudicadas será restituido a su Titular en el plazo de 72 horas de dictada la resolución que aprueba la adjudicación, previa petición por escrito del interesado y mediante libramiento de giro judicial. En ningún caso, el importe de la garantía devengará intereses, ni será de ningún modo actualizado. Apertura de sobres: El acto tendrá lugar el día hábil siguiente al de cierre de recepción de los sobres, principiará en la hora fijada y se celebrará con las personas que estuvieren presentes, el Sr. Juez, la Sra. Actuaria, el Síndico y el Sr. Enajenador. Comenzará con la apertura de los sobres cerrados que se hubieren presentado en las condiciones y plazos establecidos en el presente debiendo la oferta reunir la totalidad de los requisitos precedentes, pues en caso de inobservancia la misma se rechazará in limine, siendo la resolución inapelable. Mejoramiento de Ofertas. En caso de igualdad entre las ofertas realizadas se permitirá mejorarlas en ese mismo acto de viva voz, llevándose adelante la correspondiente puja solo entre aquéllos que hubieren ofertado igual suma hasta obtener el precio mayor. Déjase establecido que de llegarse al supuesto de puja la misma será dirigida por el Enajenador designado Hugo Daniel Abeiro. Adjudicación: La adjudicación recaerá en el oferente que ofrezca el precio más alto luego de la eventual puja que llevará adelante el Enajenador interviniente. En el supuesto caso que no se presenten ofertas superiores a los 80.000 pesos el inmueble será adjudicado a la Sra. Elizabeth Delia López, quien ya ofreció dicha cantidad a fs. 223 de las presentes actuaciones. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días a contarse desde la notificación del resolutorio que aprueba la adjudicación, debiendo el adjudicatario depositar el importe respectivo en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Infrascripto (Arts. 278 LC, 135, 581 del CPC). Satisfecha esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo adquirido. (Art. 586 del CPC). Si vencido el plazo reseñado el adjudicatario no hubiere depositado el saldo de precio perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de la oferta. (Arts. 581/585 CPC). Estampillado 1%. Venta “ad corpus”, Contado, Efectivo y Mejor Postor, todo al acto de remate. Para el caso de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 582 del CPC. El costo que genere la constitución del estado parcelario correrá por cuenta del adquirente. Exhibición 16, 19 y 20 de setiembre de 2011 de 10:00 a 11:00 horas. Informes al tel. (0221) 425-1793. La Plata, 15 de agosto de 2011. Fdo. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 9.523 / ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 684 de la ciudad de San Miguel, Pdo. del mismo nombre, cita y emplaza, al Sr. OSCAR ALFREDO MARABINI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Agüero, Adrián Roque c/ Zedecrem S.A. y otros s/ Despido y Diferencias Salariales", Expediente N° 13/08, bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Haciéndose constar que el accionado podrá retirar las copias pertinentes dentro del quinto (5) día a cuyo vencimiento comenzará a correr el plazo de diez (10) días para estar a derecho y evacuar el traslado conferido (Art. 16 y 28 de Ley N° 11.653). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial; y en los diarios "El Eco"; "el Pregonero" y "Voces del Plata", todos del Partido de Tigre. San Miguel, 15 de julio de 2011. Gabriel Ángel Gómez, Juez.

C.C. 9.576 / ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada SARA BARBIERI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.606/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ De Andrés Varela María Rosa y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.569 / ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada MARÍA MARTA ISABEL ANDRÉS Y GONZÁLEZ, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.606/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ De Andrés Varela María Rosa y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.568 / ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada MARÍA ROSA AMALIA DE ANDRÉS VARELA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.606/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ De Andrés Varela María Rosa y otros", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.567 / ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada RICARDO ALBERTO DE ANDRÉS VARELA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.606/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ De Andrés Varela María Rosa y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.566 / ago. 25 v. ago. 29

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparez-

ca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaría, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria.

C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAMIÁN FEDERICO BRIZUELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rubén Raúl y de Roxana Delfina Monsalve, nacido en Lanús con fecha 24 de junio de 1990, DNI 37.198.749 y con último domicilio conocido en Calle Magdalena N° 1857 de Villa Obrera, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3193, caratulada Brizuela, Damián Federico s/ Tenencia ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías N° 1- UFI N° 21- Gestión, N° 1499-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado por la Comisaría de Lanús Seccional Octava, ver fs. 135 cítese a Brizuela Damián Federico por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129, del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.560 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTÍN ALBERTO DI PIETRO (nacido el día 16 de abril de 1984, en Rosario, nacionalidad argentina), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 013591-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Martín Alberto Di Pietro, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Martín Alberto Di Pietro en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de ocho meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26; 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de agosto de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.559 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORLANDO ENRIQUE NACIMIENTO BARRIENTOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 057300-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2011. En atención a lo que

surge de las presentes actuaciones, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Orlando Enrique Nacimiento Barrientos, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2861/6 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 6 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Orlando Enrique Nacimiento Barrientos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 5 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 9.558 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO LUIS VERA MORENO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 713858/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así ordena: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Darío Luis Vera Moreno, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 713858 del registro del Juzgado Correccional N° 03 Departamental-Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Darío Luis Vera Moreno en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y cuatro meses de prisión que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 10 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 9.557 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 03 a cargo de la Dra. Liliانا Clarisa Natiello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Conesa Perroud, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio de Tribunales, cuarto piso, sector "J", por medio del presente se entera y notifica a PEDRO HUMBERTO PEREYRA en la causa N° 49.941/5, que tramitara por ante el Ex-Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 22 de julio de 2011. Por recibido, y en atención al contenido que se desprende de las constancias incorporadas a fojas 1155/1156, relativas a los informes remitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reiniciencia respectivamente en cuanto a los antecedentes penales de Pedro Humberto Pereyra, otórgase carácter Definitivo al resolutorio de fojas 1143 vta;/1144 vta; Así lo resuelvo. (Artículo 62 inciso Segundo del Código Penal)". Fdo. Dra. Liliانا C. Natiello, Juez de Garantía. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.556 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el de cinco días, a DANIEL EDUARDO PATANEZ GONZÁLEZ; apodado “Toto”, de nacionalidad Argentina, Soltero, Instruido, nacido el 07 de septiembre de 1985 en la localidad de Avellaneda, hijo de Agustín Pereira Patanez y de Marta Pilar González con último domicilio denunciado en calle Campana N° 2003, esq. Malabia de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 901821/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración “Se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora; 11 de agosto de 2011. I. En atención a lo que surge de fs. 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Daniel Eduardo Patanez González, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de Libertad Condicional que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 3629/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental.- Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. II. Devuélvase los actuarios principales al organismo de origen, por corresponder, a tal fin líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Daniel Eduardo Patanez González en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad Condicional que le fuera otorgado, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011. María Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.555 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ, en la causa N° 00-026554-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de fs. 1 y todo lo actuado en consecuencia y sobreseer a José Julián Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de guerra (Arts. 45 y 189 bis inciso 2do, párrafo cuarto del C.P y 201, 202, 203, 293, 294 y 323 inciso segundo del C.P.P. y 18 de la Constitución Nacional). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.554 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a RAÚL OSCAR LEZCANO, en la causa N° 741896 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Revocar parcialmente el decisorio de fs. 83/85, disponiendo la exclusión probatoria del secuestro del arma consignado en el acta de procedimiento de fs. 1 y de los actos consecuentes de dicha diligencia (pericia balística de fs. 41/42 e informe del R.E.N.A.R. de fs. 71), sobreseyendo en consecuencia a Raúl Oscar Lezcano por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, al no encuadrar su conducta en una figura penal (Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.). Arts. 3, 201, 207, 211, 222, 226, y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, anótese a V.E el Sr. Fiscal de Cámaras Deptal. y devuélvase al Juzgado de origen donde se deberá notificar este decisorio a las partes y efectuar las

comunicaciones del presente. Sirva la presente de atenta nota de envío.... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.553 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 el Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a SEBASTIÁN ALEJANDRO QUINTANA OLIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 156/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 5 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 428 y 434 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sebastián Alejandro Quintana Olivera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de julio de 2011.

C.C. 9.552 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica al Sr. representante de la firma VIZNO S.A., en la causa N° 1430-C (N° interno 1430-C) seguida al nombrado en orden al delito de contravención fiscal la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 30 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran como causa N° 1430-C del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 y N° 4935/2010 del registro de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada “Vizno S.A. S/ Contravención Fiscal” y; Considerando: 1) Que se inician estas actuaciones con fecha 05 de agosto de 2010, habiéndose labrado acta de comprobación R-078-A N° 171843, al contribuyente “Vizno S.A” en razón de haberse detectado la infracción “prima Facie” tipificada por el art. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN “B” 01/2004, art. 74 y 55 del Cod. Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004), ello es “... no exhibe remito electrónico, ni código de operación de traslado... “2) Que a fs. 32/38 vta. el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Gerardo Salvio, dictó resolución de conformidad a lo estatuido por el art. 9 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores. 3) Que la presente se radica en este Juzgado Correccional en virtud de lo establecido en el Título X, artículo 80 del Código Fiscal t.o, 2004, toda vez que el suscripto deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo, por lo que; Resulta: a) Que analizadas las constancias de autos entiendo el firmante que el acta que luce a fs. 3/vta. describe de una manera clara, precisa y circunstanciada el suceso que endilga “prima facie” al contribuyente “Vizno S.A”, la infracción al art. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN “B” 01/2004, del Código Fiscal, ya que de la misma emerge que el Sr. Diego Ariel Pedrozo (conductor del vehículo que transportaba la mercadería) exhibió ante el requerimiento de la autoridad de contralor, remito N° 1-0000-0080133/046/095/112/270, no exhibiendo C.O.T. ni documentación electrónica de la mercadería trasladada. b) Que el hecho endosado en el acta antes mencionada resulta congruente al reseñado en el resolutorio dictado a fs. 32/38 vta., el que se encuentra fundado en derecho y dispone el decomiso de los bienes transportados, sanción que resulta ser la descripta por la norma infringida. En base a lo expuesto y encontrándose en condiciones de

ser fallada es que: Resuelvo: I) Confirmar el decisorio de fs. 32/38 vta. en todos sus términos (Conf. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN “B” 01/2004, art. 74 y 55, 80 del Cód. Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004). II) Regístrese, notifíquese al sancionado, cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y remítase la presente causa al Organismo de origen mediante oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.” Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.551 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a CASTILLO, ROBERTO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 – fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-867268-08 (N° interno 3524) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 5 de agosto de 2011.-Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Castillo, Roberto Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marino. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.550 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a FERNÁNDEZ, LEANDRO DAMIÁN, en la causa N° 3897/3 (N° interno 3897) seguida al nombrado en orden al delito de querrela, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 28 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1684/10 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 3897/3 del registro de la secretaria de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, caratulada “Fernández, Leandro Damián s/Querrela”, y Considerando: 1) Que teniendo las actuaciones ante mi vista, surge un claro abandono de la querrela por inactividad, ya que de todo lo actuado al día de la fecha, consta que el último acto impulsorio del proceso obra a fs. 6 del cual fue realizado con fecha 15 de junio de 2010, por lo que nos encontraríamos dentro del desistimiento tácito, que prevé el artículo 38 inciso 3° del Ceremonial el cual refiere “...Se tendrá por desistida la acción privada cuando: ... 3°) Si el querellante o su mandatario no instaren el procedimiento durante noventa (90) días corridos.” Es carga del querellante impulsar el procedimiento en los delitos de acción privada y la ley castiga su inacción si esta se prolongare durante noventa días. La declaración de tal inactividad puede producirse de oficio, esto es sin necesidad de parte (C.C.C., Sala I, Causa 3.501, “Ramírez de Quintela, M.E.”, 24-10-95). El legislador ha optado por seguir la opinión de aquéllos para quienes el abandono implica renuncia tácita con el efecto extintivo del artículo 59 inciso 4° del Código Penal. Tal modo de desistimiento produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobreseimiento en la causa e imposición de costas a la querellante. Por todo lo expuesto es que el Suscripto, Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por Desistimiento Tácito respecto al querrelado Fernández, Leandro Damián por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer al querrelado Fernández, Leandro Damián en orden al delito de calumnias injurias

tipificado en los artículos 109 y 110 del Código de Fondo.(Artículo 387 del Ritual Bonaerense). III. Fijar en la suma de Cuarenta y seis pesos (\$ 46) las costas del proceso en la presente causa, la que deberá ser soportada por el querellante y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículo 36 de la Ley N° 12.049 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). I. Regístrese por Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 6 de julio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.549 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ ÁNGEL CÉSAR, en la causa N° 1545-C (N° interno 1545-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector 'T' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Ángel César, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ángel César González Báez, titular de DNI N° 25.551.632, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de noviembre de 1976, en Avellaneda, electricista, hijo de Cardinal Ávalos González y de Luisa Baés, domiciliado en calle Caxaraville N° 2080, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. González. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS" Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.548 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN JONATHAN DAMIÁN AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Oscar y de Adriana Cristina Ruiz, nacido en C.A.B.A con fecha 22 de febrero de 1985, DNI 31.477.676 y con último domicilio conocido en Tacuarí 1815 de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa N° 3280, caratulada Aguirre, Cristian Jonathan Damián s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 3, UFI N° 23, Gestión N° 2197-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. En atención a lo manifestado a fs. 92, por el Sr. Defensor Oficial del inculcado de autos, y atento a lo informe obrante a fs. 89, respecto del desconocimiento del domicilio del inculcado de autos, cítese a Aguirre Cristian Jonathan Damián, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial Departamental, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". En la misma fecha, se cumplió. conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.547 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián

Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Asociación Civil Checar s/ Quiebra (pequeña)" (N° 76995), con fecha 13 de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de ASOCIACIÓN CIVIL CHECAR, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1933 de la localidad de Moreno, Prov. de Bs. As., se ha designado Síndico a Julio Daniel Tassara con domicilio constituido en calle 23 N° 789; disponiéndose en consecuencia: Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que correspondan. Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación el día 26 de septiembre, el día 11 de noviembre para la presentación por parte del Síndico el informe individual y el día 23 de diciembre para la presentación del informe general dispuesto. Mercede, 10 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.571 / ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en la causa 90.383 "Settecase Emilse Ebe c/ Florio Alberto Argentino, s/ Usucapión", cita a los herederos de ALBERTO ARGENTINO FLORIO (L.E. 4.372.981) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 20 N° 5373 e/ 478 y 479 de City Bell, Partido de La Plata; s/ plano de mensura para prescribir 55-197-2005, Parc. 30 "a" de la Manz. 70 "b"; Catastro Circ. VI, Secc. U, Mza. 70 "b", Parc. 30; Partida 229.167, matrícula 56506 (055); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 10 de agosto de 2011. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 9.583 / ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Roteño Estela Mercedes c/ Svetskin Claudio Adrián s/ Filiación" Expte. N° 1044/2008. En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 15 días del mes de diciembre de 2010. Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda de filiación interpuesta y, en consecuencia, declarar que MARÍA CAMILA ROTEÑO es hija de Claudio Adrián Svetkyn, con costas al demandado. II. Regular honorarios en favor del letrado patrocinante de la parte actora, doctora María de las Mercedes Esnaola, en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos veintiocho (\$ 4.428: 40 Jus = 40 x 123 X 90%). A esta suma deberá adicionársele el porcentaje de ley a cargo de la parte obligada a su pago (Arts. 12 ap. "a" y 14 Ley N° 6716). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula, y a los titulares de los Ministerios Públicos Pupilar y Fiscal intervinientes, en sus respectivos despachos. Consentida o ejecutoriada, expídase testimonio de la presente y ofíciase al Registro Civil competente para su toma de razón. Gustavo Néstor Bértola, Juez. Diego Venticinque, Secretario. Trenque Lauquen, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.600 / ago. 26 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a "Quisver Edgardo/Leby Ignacio/Pérez Jorge y otros s/ Resistencia a La Autoridad/Lesiones Leves (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los encartados LEBY IGNACIO CECILIA MARSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la

audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello... Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Marsico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos... ". Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribó el auto que dispuso la reiteración del presente: "Dolores, 08 de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal -ver fs. 54 y 59-, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 60". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal.

C.C. 9.602 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Zanguitu María Guadalupe s/ Quiebra", Expte. N° 3379/2009, hace saber que el 01 de abril de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA GUADALUPE ZANGUITU, DNI 14.849.968, domiciliada en Cuartel XIII de la ciudad de Treinta de Agosto (Pdo. de Trenque Lauquen). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (30/11/2009) pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Julio Alberto Disanti, con domicilio en Uruguay 188 de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 26 de abril de 2011. Elsa Marcela Cohen, Secretaria.

C.C. 9.599 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – En la causa N° 11236 (I.P.P. N° 88782) seguida a "Ayala Anibal Pedro/ Parodi Sergio Oscar s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia s/n de Ranchos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo... Sobreseer totalmente a PARODI, SERGIO OSCAR, argentino, soltero, DNI N° 28.762.750, de 27 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia s/n de Cuartel II de Ranchos, nacido el 12 de agosto de 1981 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Ceferino y de María Ester Ezeiza y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.605 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 12217 (I.P.P. N° 97858) seguida a "Aguilera Jorge Gabriel s/ Hurto Simple", de trá-

mite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo:... 1°) Sobreser Totalmente a AGUILERA, JORGE GABRIEL, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, DNI N° 31.348.302, nacido el 21 de septiembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple. (Arts. 162 y 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías de Garantías N° 1. Asimismo, transcribóle el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos:.... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.604 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 19363 I.P.P. N° 02/324/11 seguida a Beatriz Javier s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquiú entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... se Resuelve: Sobreser totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de Armas de Fuego previsto y penado por los arts., 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal..." Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribóle el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Britez Javier no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P." Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 62 de la Carpeta de Causa. "Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 9.603 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 1 DÍA – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 7513 caratulada: "Calderón Juan Carlos s/ Pena a cumplir -J- (C 418/10 y Agreg. 566/2008 T.O.C. (I.P.P. N° 5322/09 UFI 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 14 de junio de 2011 el Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 del Depto. Judicial Junín integrado por los Dres. Miguel Ángel Vilaseca, Karina Lorena Piegari y Claudia Beatriz Dana, ha dictado sentencia contra CALDERÓN JUAN CARLOS, argentino, nacido el 16 de octubre de 1953 en Alemania, Pdo. de Gral. Pinto, Provincia de Buenos Aires, de 57 años de edad, casado, de ocupación empleado, hijo de Juan Gualberto Calderón y de María Ester Renger, poseedor de DNI N° 10.855.295, y con domicilio en Sección Quintas acceso cementerio (inmediaciones). De la ciudad de Gral.

Pinto, Provincia de Buenos Aires; Condenándolo a la pena de nueve años de prisión, Inhabilitación absoluta por el mismo término y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 10 de mayo del año 2019. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria. Junín, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.594

POR 1 DÍA – Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 7523 caratulada "SÁNCHEZ, JONATHAN MANUEL s/ Pena a Cumplir -J-" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo con fecha 12 de abril de 2011 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, integrado por los Dres. Miguel Ángel Vilaseca, Karina Lorena Piegari y Claudia Beatriz Dana ha dictado sentencia contra el nombrado, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 29 de marzo de 1992 en Lincoln, soltero, desocupado, hijo de Sandra Elizabeth Sánchez, DNI N° 36.818.500, con último domicilio en calle Martín Rodríguez N° 551 de Lincoln (B), actualmente alojado en la U.P. 13 de Junín, condenándolo a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el mismo término de la condenada y costas, venciendo la pena impuestas el día 17 de mayo de 2014. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria. Junín, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.593

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "FRIGORÍFICO ALONSO S.A. s/ Quiebra (Grande)", Expte. 95410 hace saber a posibles oferentes que se ha llamado a mejor la oferta formulada por Gusencar S.R.L., por el conjunto de bienes muebles que se encuentran en el inmueble sito en la calle Victoriano Montes N° 2872 de Mar del Plata, a saber: un camión Mercedes Benz Modelo 709D (sin chapa identificatoria de dominio) sin caja, sin motor, chasis N° WDB669021N020279-; una máquina hamburguesera; una sierra industrial; una máquina envasadora al vacío; una máquina amasadora de carne; una máquina picadora de carne; dos balanzas comerciales; dos mesas de hierro y tapa de acero inoxidable; una computadora antigua sin identificación; en el estado en que se encuentran. La presentación deberá efectuarse hasta EL DÍA 21/09/11, A LAS 14,00 HS., en sobre cerrado, para su posterior apertura en el acto de la audiencia a celebrarse el día 22/09/11, a las 9:00 hs. en sede del Juzgado sito en Alte Brown 2257, 1er piso. Oferta a mejorar: \$ 20.000. Garantías de la oferta: 20% del valor ofrecido por el precio total de la operación. Demás requisitos de la presentación y modalidades del acto obrantes en Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los Interesados en sede del Juzgado. Exhibición de los bienes: del 19/09/11 al 21/09/11, en horario de 9 a 12:00 hs. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Félix Adrián Ferran, Secretario.

C.C. 9.597 / ago. 26 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO MAC INTYRE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 2160 piso 6 depto. E de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° 5336 seguida a Ludueña Daniel Javier por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de mayo de 2007. A fin de hacerle llegar las sinceras disculpas, en relación al hecho acaecido el día 21 de mayo de 2007, a raíz del cual se iniciara la causa N° 27.403 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 1, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad Civil... Fdo. Ludueña Daniel Javier. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos:.... Resuelvo:.... III) en razón de lo informa-

do a fs. 60 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Mauro Maz Intyre en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas agregada a fs. 59. IV) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de Ley, a la Excmo. Cámara de apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.590 / ago. 26 v. sep. 1°

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Castelli cita a los herederos de las codemandadas MERCEDES VILLAR O VILLAR DE GATTI Y ANGÉLICA PURA GATTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-02m-09 Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gatti Angélica P. y otra s/ Apremio" (Expte. N° 2975/1994), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli, 03 de agosto de 2011. Ángela M. Elida Teruggi, Abogada Secretaria.

L.P. 25.268 / ago. 24 v. ago. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a OLIVIER KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar c/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.356 / ago. 25 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BENITO GIANCASPRO y LIDIA MARGOT GIORGETTI. La Plata, 4 de julio de 2011. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.936 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "Luna María Luján s/ Concurso Preventivo Pequeño", con fecha 9 de agosto de 2011 se dejó sin efecto la sentencia de quiebra decretada con fecha 30 de marzo de 2011, ordenándose la conversión del proceso liquidatorio, en preventivo declarándose la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA LUJÁN LUNA, DNI 5.384.659, con domicilio en calle 81 N° 697 de La Plata. Fijase plazo hasta el día 5 de octubre de 2011 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Cdr. Francisco Ovidio Malsenido, con domicilio en calle 49 N° 873, 1er. Piso "A" de La Plata. Fijase el día 22

de noviembre de 2011 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 3 de febrero de 2012 para la presentación del Informe General. Audiencia Informativa el día 10 de julio de 2012, a las 09.00 hs. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 25.399 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS – El Dr. Luis César Vergara a cargo del Juzgado de Paz de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Balcarce N° 83 de Lobos, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO APELLA o APELLO y DOÑA ÁNGELA CASTRO-NUOVO DE APELLA y/o a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles individualizados catastralmente como Circ. II Secc. D, Quinta 41, inscripción de dominio en folio 12115 serie A del año 1901 la Ciudad de Lobos (62), para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudieren corresponder en los autos caratulados: “Martins Veloso, José c/ Herederos de Francisco Apella y Otro s/Usucapión” bajo apercibimiento de asignarse al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 7 de julio de 2011. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 25.467 / ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS – El Dr. Jorge A. Serra, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° uno, Secretaría Única del Dr. Mariano Castro, de la IIIª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190 5° piso de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por 30 días a FERNANDO JOSÉ NAVARRO y LAYFER S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 343 del CPCC), en autos caratulados: “De Piero, Andrea Cecilia y otros c/ Navarro Fernando y/o Layfer S.A. s/ Escrituración (Ordinario)” Expte. N° 0927/08/09. Mariano A. Castro, Secretario.

L.P. 25.473 / ago. 26 v. ago. 29

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín en los autos caratulados “Lanas, Juan Manuel y otro c/ Abregu, Miguel Ángel y otros s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 50.719) emplaza a ELVIRA ROSA JEREZ, PABLO MIGUEL ABREGU, DAVID DANIEL ABREGU y NATALIA SOLEDAD ABREGU para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponden bajo apercibimiento de nombrarseles a la Unidad de la Defensa Departamental para que los represente. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 25.389

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO LÓPEZ. Lanús, 6 de julio de 2011. Gabriel Alejandro Reta, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.372 / ago. 26 v. ago. 30

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, del Depto. de MdP, comunica conforme autos caratulados “Nuevo Golfo del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 30.595, que con fecha 8 de julio de 2011, se presentó en concurso preventivo NUEVO GOLFO

DEL SUR S.A., CUIT 30-70878369-9, domicilio Gascón 3915 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Oscar Galilea, con domicilio en Alberti 2666, 1° “A” de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 25/10/11. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.899 / ago. 24 v. ago. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RECOARO FRANCO VALENTÍN y JACIUK NADIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de mayo de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.852 / ago. 25 v. ago. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por diez (10) días a la empresa AEDESA S.A., a fin de que tome intervención que corresponda y haga valer sus derechos en los autos “Caporalini Alesia Marina c/ Aedesa S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio” en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 16 de marzo de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.937 / ago. 26 v. ago. 29

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “SUÁREZ CEFERINO RAMÓN s/ Cambio de Nombre” Expte. N° 4001/11 cita por 15 días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, a los 12 días del mes de agosto de 2011. María Andrea Limo, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.950 / 1° v. ago. 26

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bonomi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONOMI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana “S”, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20, Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana C. Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados “Murillo Graciela C/Calzetta y Tasca, Enrique Juan Francisco y otros S/ Usucapión” cita y emplaza por el término de diez días a JUAN JOSÉ MARÍA CALZETTA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien de la calle Virrey Olaguer y Feliu 1465 de Olivos, Partido de Vicente López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor

de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 21 de junio de 2011. Ximena Natalia Cívico. Auxiliar Letrada.

S.I. 41.274 / ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana C. Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados “Murillo Graciela C/Calzetta y Tasca, Enrique Juan Francisco y otros S/ Usucapión” cita y emplaza por el término de diez días a CLARA DOMINGA ÁNGELA CALZETTA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien de la calle Virrey Olaguer y Feliu 1465 de Olivos, Partido de Vicente López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 21 de junio de 2011. Ximena Natalia Cívico. Auxiliar Letrada.

S.I. 41.275 / ago. 25 v. ago. 26

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Auge, Secretaría N° 9, desempeñada por el Dr. Guillermo Dousset, sito en L.N. Alem 168, de esta ciudad, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/ Indaverea y Vigil de Pérez, Inés Raquel y Otros s/ Ejecución Hipotecaria” Expediente N° 24.773./20047, cita y emplaza a los herederos de la demandada INÉS RAQUEL INDAVEREA y VIGIL DE PÉREZ para que dentro del término de cinco días comparezcan y opongán las excepciones a que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. (arts. 145 y ccs., C.P.C.C.N.). Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de julio de 2011. Guillermo Enrique Dousset, Secretario Federal.

L.Z. 48.121 / agos. 23 v. ago. 29

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por dos días a DAIANA SOLEDAD QUINTANA a los fines de comunicar la rebeldía. Gral. San Martín, 14 de junio de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 52.821 / ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE LUSICH, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y acreditar vínculo con los causantes. Gral. San Martín, 4 de mayo de 2011. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.899 / ago. 25 v. ago. 29

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados. "Giustozzi Francisco Adrián s/ Concurso Preventivo pequeño", Expte. 111951, fecha 6 de abril de 2010, ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, con DNI N° 24.666.466, con domicilio en calle Perú N° 40, Departamento 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado, Cdra. Ana María Battaglia, con domicilio constituido en calle Gorriti N° 740 de Bahía Blanca, hasta el día 11 de noviembre de 2011. Fecha informe art. 35 el día 15 de diciembre de 2011 y para informe art. 39, Ley 24.522 el día 9 de marzo de 2012. Ciudad de Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.805 / ago. 19 v. ago. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos "Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 8 de junio de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de HÉCTOR RUBÉN VALENCIA, DNI 11.611.105, CUIT 20-11611105-6, domicilio en calle Frondizi 1606 de Cnel. Pringles. Se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Bianchin; con domicilio en calle Alsina 19 Piso 7 of. 9 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/09/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 11/11/11 y 26/12/11 respectivamente. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 57.822 / ago. 25 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEGUEN LUIS JORGE. Bahía Blanca, 5 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

B.B. 57.524 / ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIC, MARISA ROSANA. Puan, 16 de junio de 2011. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

B.B. 57.321 / ago. 25 v. ago. 29

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLÁCIDO CURES

PARDIÑAS o PLÁCIDO CURES o PLÁCIDO CURES GARDIÑAS. Morón, 15 de octubre de 2001. Dr. Salvador Rima, Secretario.

Mn. 63.672 / ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° SIETE del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBINO DE CRUZ LARANGEIRA y/o ALBINO DA CRUZ LARANJEIRA y/o ALBINO da CRUZ LARANJEIRA.- San Justo, 22 de junio de 2011.- Fernanda N. Pellegrini- Auxiliar Letrada.-

Mn 63.246 / ago. 25 v. ago. 29

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a JUAN BAUTISTA BARRESI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Qta. 80, Manz. 80c, Parc. 16 de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte, para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Silva Oscar Clementino c/ Barresi Juan Bautista s/ Usucapición" Exp. N° 13.069, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 5 de agosto de 2011. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

Jn. 70.123 / ago. 25 v. ago. 26

## 11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza a BERNARDO VEGA MARDONES, CI 13.297, para que se presente en autos dentro del plazo de Diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes. Azul, 7 de junio de 2011. Catalina Abidin, auxiliar Letrado.

Az. 71.801 / ago. 26 v. ago. 29

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando A. Enghelmayer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "González, Paula Elizabet y otro/a c/ Lugo, Antonio y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 104.160, cita y emplaza por el plazo de diez días al Sr. ANTONIO LUGO E ISOLINA FLORA CARMEN NATALE DE LUGO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XIX, Sección: A, Manzana: 78, Parcela: 8, Partida N° 6941 de San Pedro (099), bajo apercibimiento si así no lo hicieren de nombrarse el Defensor Oficial. San Nicolás, de junio de 2011. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 74.818 / ago. 25 v. ago. 26

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a herederos de AURELIO EDMUNDO LUJÁN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Circ. XI, Secc. A, Mza. 35, Parc. 3b, Partida 6115 de Pehuajó (080), Matrícula 5066 de Pehuajó (080) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos: "Franquez Olga Beatriz c/ Luján Aurelio Edmundo s/ Usucapición" (Expte. N° 219/2011), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Pehuajó, 3 de agosto de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria.

T.L. 77.906 / ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de H. Yrigoyen, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque

Lauquen, cita y emplaza a FIDELI DIONISIO JUAN y quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, Circ. V, Secc. A, Manz. 45, Parc. 18, insc. al dominio con el N° 282 de Pehuajó (hoy Pdo. de H. Yrigoyen), con una superficie de 1204 mts. 260 dcm 2, en los autos caratulados "Apraiz Horacio O. y otra c/ Fideli Dionisio Juan s/ Usucapición" Expte. 4606/07", quienes deberán comparecer en juicio en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representado por un Defensor Oficial. Henderson, 14 de julio de 2011. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 77.907 / ago. 26 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza a CARLOS BARBERIS y a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en Tres Lomas, Nomenclatura Catastral de origen: Circ. II; Secc. D, Manz. 5-d, Qta. 5, Parc. 11-a, Inscripción de dominio: N° 3281 F. 196/C/908, Pdo. (81) Pellegrini, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Sevillano Miriam de los Ángeles c/ Barberis Carlos s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 3132/2011, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente en el proceso. Tres Lomas, 11 de agosto de 2011. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 77.911 / ago. 26 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a herederos de EMMA COLOMBO GROSSO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados como C. I, Secc. A, Manzana 48, Parcelas 11 y 12, Matrículas 6936 y 6935 (81) de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en autos "Castro Antonio c/ Sucesores de Colombo Emma s/ Usucapición (Exp. 4.143/2010)". Pellegrini, 28 de febrero de 2011. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 77.916 / ago. 26 v. ago. 30

## 14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P° 2 de Dolores, cita a CLARA ANTONIA PÉREZ y YANNIBELLO y MARÍA ASENCIÓN PÉREZ y YANNIBELLO, para que en el plazo de diez días se presenten a contestar la demanda, en autos caratulados "Pascua Griselda Miriam c/ Yannibello Francisco Antonio y otros s/ Escrituración" Expte. N° 49.599, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que le representen. Dolores, 18 de marzo de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.576

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapición" Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26